

ASISTENCIA CELULARES

Pantalla protegida celular

A solicitud del BENEFICIARIO, IGS lo asistirá ante el daño o rotura de pantallas en celular. IGS gestionará y coordinará la entrega del equipo en el domicilio del BENEFICIARIO, en el horario que mejor le convenga, y lo llevará a un técnico especializado donde se realiza la cotización del servicio para el cambio de pantalla hasta el tope de cobertura y enviarlo de vuelta al domicilio del BENEFICIARIO. En caso de haber un excedente, se le comunicará al BENEFICIARIO el monto de este para su autorización, el cual será abonado con sus propios recursos al PROVEEDOR asignado.

Se exime de cualquier responsabilidad, tanto al técnico de soporte como a IGS, del manejo, uso no autorizado, distribución o pérdida de la información a la que se tenga acceso derivada de la visita técnica.

Exclusiones:

- Esta cobertura solo abarca, el daño de la pantalla o modulo completo, excluyendo pin de carga, y cualquier otra falla por vicio propio.

Tope Anual: 1 evento

Cobertura: \$5000

Pago de Cuotas de contrato ante incapacidad temporal por enfermedad

La asistencia corresponde exclusivamente al TITULAR, en caso de que el TITULAR tenga una incapacidad temporal por enfermedad, la cual no le permita realizar tareas laborales, y esto genere una baja en sus ingresos, IGS realizará el pago del Mes correspondiente al abono del celular contratado. (ANTEL – CLARO- MOVISTAR)

El cliente dispone de un plazo de 15 días hábiles para notificar a la línea de asistencia la existencia de una certificación por incapacidad. Una vez vencido dicho plazo, no se otorgará la asistencia.

Para acceder al beneficio, el TITULAR deberá presentar un certificado médico que acredite la enfermedad o la incapacidad temporal correspondiente, en forma conjunta con su licencia en BPS.

Tope Anual: 1 evento

Cobertura: \$4000

Servicio técnico celular, daño por líquidos (Coordinación y mano de obra para reparación del equipo por filtración de líquidos)

IGS pone a disposición del BENEFICIARIO, la revisión y en caso de ser viable la reparación del equipo celular, a consecuencia de la filtración de líquidos. Este servicio aplicará cuando el dispositivo no sea funcional derivado del daño por líquidos.

IGS recibirá el celular dañado para su revisión, indicando el motivo de la falla, con el informe correspondiente del técnico, y se evaluará la efectividad de la reparación.

De ser viable la misma, se procederá a informar al BENEFICIARIO el costo de reparación total de existir excedentes se le comunicará al BENEFICIARIO el monto de este para su autorización, el cual será abonado con sus propios recursos al PROVEEDOR asignado

Exclusiones:

No se incluirá en esta reparación daños que sean de vicio propio, u otro causal que no sea daño por líquido.

Tope Anual: 1 evento

Cobertura: \$2700

Ayuda económica por recambio ante situaciones de robo

La asistencia corresponde exclusivamente al titular de los BENEFICIOS.

IGS pondrá a disposición del TITULAR, el monto correspondiente al valor de compra de mercado del CELULAR sustraído. Teniendo como tope el MONTO DE COBERTURA

Para poder acceder a dicha cobertura, el TITULAR deberá presentar un comprobante de preexistencia de dicho celular y modelo, presentando alguna documentación que acredite dicha tenencia, ejemplo: *caja con datos de IMEI, factura de compra, donde se visualice modelo y marca del mismo, manual de usuario*. Así como también la denuncia policial en un plazo máximo de 15 días hábiles. Vencido dicho plazo, no se otorgará la asistencia.

La asistencia será válida únicamente si el robo ocurrió dentro de un radio de 50 km del domicilio declarado por el BENEFICIARIO. Para verificarlo, deberá presentar la correspondiente constancia de domicilio.

Tope Anual: 1 evento
Cobertura: \$4000

Soporte técnico telefónico, resolución de problemas en nuestra red de técnicos en caso de ser necesario

A solicitud del BENEFICIARIO, IGS pondrá a disposición en forma telefónica remota, la asistencia de un técnico, para realizar soporte telefónico, o orientación en resolución de problemas relacionados con el equipo CELULAR

Exclusiones:

Esta cobertura es únicamente remota, y no incluye el envío del técnico, así como tampoco la cobertura de mano de obra y materiales correspondientes a una reparación.

IGS no se responsabilizará por la manipulación que realice el BENEFICIARIO luego de dicho soporte o recomendación.

Tope Anual: Sin límites
Cobertura: Sin límites

Servicio técnico a domicilio para configuración de su teléfono a todos los dispositivos de su hogar

A solicitud del BENEFICIARIO, IGS enviará al técnico especializado a realizar la configuración de todos los dispositivos de su hogar vinculados al celular, en caso de que el cliente posea sus equipos con dicha funcionalidad. Para ello previamente, se le solicitará, Marca y Modelo de los equipos a configurar en el domicilio para poder confirmar con el técnico especializado si los mismos son compatibles con la Marca y Modelo del celular que se desee configurar.

IGS no se responsabiliza, así como tampoco el técnico, por haber recibido información de marca y modelo incorrectas y no compatibles con dicha configuración.
Así mismo, IGS no se responsabiliza del funcionamiento de dichas aplicaciones.

Tope Anual: 3 eventos
Cobertura: 2 horas